



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

**minority  
rights  
group  
international**

## **Recomendaciones para mejorar las políticas públicas y la prestación de servicios públicos para personas con discapacidades que pertenecen a comunidades indígenas y minoritarias en el Ecuador**

23 de enero de 2020

El 26 y 27 de noviembre de 2019, Minority Rights Group International (MRG) y la Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS) organizaron una reunión de coalición en Quito sobre la discriminación interseccional y el estigma que sufren personas con discapacidad que pertenecen a comunidades indígenas y minoritarias con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA) y la participación de la Red Global de Personas Indígenas con Discapacidad. Bajo el marco de la reunión de coalición personas indígenas y afrodescendientes con discapacidad manifestaron algunas preocupaciones para darlas a conocer a representantes del gobierno ecuatoriano, incluyendo el Consejo Nacional para la Igualdad en Discapacidades – CONADIS, Dirección de Discapacidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Secretaria de Derechos Humanos, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional – CNII y a representantes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – CONAIE y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. En base a esas preocupaciones y a una misión sobre el terreno para visitar a personas indígenas con discapacidad y sus familias en la Amazonía ecuatoriana, a continuación MRG, RIADIS y la Red Global de Personas Indígenas con Discapacidad formulan una serie de recomendaciones para que las entidades pertinentes del gobierno ecuatoriano las consideren dentro de las directrices y planes de acción que deberían ser implementadas en beneficio de este colectivo en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.

### **RECOMENDACIONES**

(1) Adoptar mecanismos para asegurar que los miembros de grupos minoritarios y personas indígenas con discapacidad y sus familias puedan participar efectivamente en la toma de decisiones que les afectan tanto a ellos, como a sus comunidades, particularmente a nivel territorial.

- Contexto: En base al párrafo 13 de las Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador del Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, los participantes de la reunión



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

**minority  
rights  
group  
international**

de coalición señalaron que existe una falta de representación y de participación de minorías y personas indígenas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones, no solo a nivel territorial, si no también a nivel nacional en el Ecuador. Para asegurar que las políticas públicas se adecuen a las necesidades de este colectivo y promuevan el pleno goce de sus derechos, es fundamental asegurar su participación en la toma de decisiones que les afectan tanto a ellos como a sus comunidades porque ellos son los que mejor entienden su realidad, cuales son sus necesidades y las falencias de las políticas públicas existentes. Para ello, también sería fundamental garantizar que los miembros de comunidades minoritarias y las personas indígenas con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones (ver recomendación 2).

(2) Adoptar medidas para asegurar la inclusión de los miembros de grupos minoritarios y personas indígenas con discapacidad en los centros educativos de sus comunidades en igualdad de condiciones, capacitando a los docentes en estos centros para atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes tanto en materia de su discapacidad como en su lengua materna. El gobierno debe garantizar que los exámenes, pruebas y demás requisitos que se impongan para completar la educación básica y secundaria en estos centros sean accesibles para los miembros de grupos minoritarios y personas indígenas con discapacidad y sus familias para que puedan acceder a la educación superior y demás formaciones en el Ecuador. Además, recomendamos que se impartan talleres de sensibilización en las escuelas para que los demás estudiantes sepan valorar las capacidades de sus compañeros con discapacidades. Estos talleres deberían adaptarse al contexto cultural y lingüístico de cada comunidad, respetando el derecho a la autodeterminación.

- Contexto: Los participantes de la reunión de coalición señalaron que los centros educativos en las comunidades indígenas no son accesibles ya que no existen recursos ni docentes capacitados para impartir clases en igualdad de condiciones, capacitando a los niños, niñas y adolescentes con discapacidades para que puedan estudiar y formarse junto a sus compañeros sin discapacidad. Los participantes destacaron, además, que los exámenes para personas con discapacidad siguen siendo inaccesibles y deben ser adaptados para asegurar el acceso a la educación de personas que tienen algún tipo de discapacidad (auditiva, visual, intelectual, psicosocial, física, etc.). Sin acceso a las capacitaciones necesarias y a una educación que les permite formarse en igualdad de condiciones, los miembros de comunidades minoritarias e indígenas con discapacidad y sus familias no pueden gozar plenamente de sus derechos fundamentales ya que la educación es un derecho multiplicador, la llave que abre paso a otros derechos fundamentales tanto para el individuo como para las sociedades en su conjunto y priva a las poblaciones del

disfrute de muchos derechos y libertades cuando se niega o viola (como por ejemplo, el derecho a la participación, ver recomendación 1).

(3) Bajo la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU Ecuador tiene la obligación de prestar servicios de salud, habilitación y rehabilitación “lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales” y garantizar que las personas con discapacidad puedan “lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida”.<sup>1</sup> Por lo tanto recomendamos que el gobierno ecuatoriano adopte medidas para garantizar el acceso a servicios públicos básicos en comunidades minoritarias e indígenas, en particular a servicios de salud, habilitación y rehabilitación que atiendan las necesidades de miembros de este colectivo, asegurando el acceso a los tratamientos necesarios para lograr y mantener su máxima independencia y calidad de vida, respetando y valorando el acompañamiento de la medicina tradicional.

- Contexto: Los participantes en la reunión de coalición señalaron que los servicios públicos no llegan a sus comunidades, mucho menos a las personas indígenas con discapacidad. En particular, el acceso a servicios de salud, habilitación y rehabilitación de calidad –con los recursos, personal y tratamientos especializados para tratar las condiciones de salud relacionadas a su discapacidad– es prácticamente nulo a pesar de ser fundamental para asegurar su calidad de vida y evitar el deterioro de su estado de salud. En general, los miembros de este colectivo tienen que desplazarse a centros urbanos muy alejados de sus comunidades para poder recibir los tratamientos especializados que requieren sin acceso a transporte público adecuado. Más allá de las barreras físicas y logísticas que estos desplazamientos conllevan para personas indígenas con discapacidad, los miembros de este colectivo sufren una alta incidencia de pobreza por lo que no tienen los recursos económicos que les permitirían desplazarse las largas distancias que muchos tienen que recorrer para acceder a los tratamientos médicos que requieren.

(4) Garantizar el acceso al agua potable segura y al saneamiento ya que la contaminación, la insalubridad y la falta de agua potable segura contribuyen a la incidencia de las condiciones de salud que generan discapacidades en miembros de estas comunidades.

- Contexto: Entendemos que en muchas comunidades indígenas en el Ecuador existe una falta de acceso a agua potable y segura y que existen riesgos de contaminación procedente de actividades petroleras, el uso de agrotóxicos, la falta de alcantarillado, etc. Cabe recordar que las principales actividades de extracción

---

<sup>1</sup> Véase Artículos 25 y 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

**minority  
rights  
group  
international**

petrolera y minera se llevan a cabo en territorios indígenas en Ecuador y que estas actividades han contaminado agua y subsuelo en sus territorios (ver por ejemplo contaminación causada por actividades petroleras en Sucumbíos por Chevron/Texaco descrito como uno de los desastres medioambientales más grandes del mundo, las industrias de extracción irregulares que arrojan mercurio a los ríos). Otras fuentes de contaminación incluyen el denominado Plan Colombia que por muchos años roció con glifosato las zonas limítrofes de Colombia y Ecuador contaminando el medioambiente. En muchas ocasiones, estas concesiones se han otorgado y las fumigaciones se han llevado a cabo sin haberse realizado una consulta libre, previa e informada con lo cual las comunidades afectadas han llegado a desconocer que el agua que consumen contiene sustancias dañinas. La exposición a este tipo de contaminantes conlleva serios riesgos a la salud y genera la posibilidad de adquirir algún tipo de condición discapacitante para los miembros de estas comunidades (incluidas discapacidad visual, física e intelectual, entre otras). Para evitar los serios riesgos de salud asociados al consumo de agua contaminada sería necesario garantizar que el agua que consumen las comunidades indígenas es segura y libre de contaminantes.

(5) Aportar fondos a las nacionalidades indígenas y a las comunidades de grupos minoritarios para que las propias comunidades puedan llevar a cabo un sondeo exhaustivo para dar cuenta del número real de personas con discapacidades en sus comunidades, donde radican y en qué condiciones viven. También recomendamos que los servidores públicos que entren a las comunidades para asistir a este colectivo (como por ejemplo, las brigadas de las Manueles y los técnicos del MIES) sean miembros de la propia comunidad ya que son los que mejor conocen la situación, el terreno, dónde viven las personas con discapacidad dentro de la comunidad y los que mejor pueden coordinar con los líderes de la comunidad en cuestión.

- Contexto: Entendemos que los miembros de comunidades minoritarias e indígenas con discapacidades y sus familias son un colectivo bastante invisibilizado en el Ecuador. Muchos no figuran en registros de personas con discapacidad y ni siquiera tienen actas de nacimiento por lo que muchos no reciben las ayudas ni el apoyo que requieren. Pese a que los representantes del gobierno ecuatoriano que participaron en la reunión de coalición mencionaron las acciones que han tomado dentro del Programa Las Manueles y el Plan Toda Una Vida para registrar a personas indígenas con discapacidad queda claro que muchos miembros de este colectivo siguen quedándose fuera del registro. Según los participantes en la reunión de coalición, el programa Las Manueles y los técnicos del MIES no llegan a los hogares de muchas de las personas con discapacidades en las comunidades indígenas y en zonas rurales y si llegan, no siempre son diligentes en el registro de



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

**minority  
rights  
group  
international**

personas con discapacidad dentro de estas comunidades. Por lo tanto, existen muchos casos de personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad dentro de estas comunidades que no están registradas y/o no reciben la subvención económica que otorga el gobierno ni las ayudas técnicas necesarias a las que tienen el derecho a percibir. Las comunidades indígenas con las que nos hemos reunido reconocen la falta de atención que sufren miembros de este colectivo pero señalan que ni siquiera existen cifras fiables sobre el número de personas con discapacidades dentro de sus comunidades. Hasta que no haya un registro real del número de personas con discapacidad en cada comunidad tanto indígena como minoritaria y, en particular, dónde radican y en qué condiciones viven, no va a ser posible diseñar una política pública que garantice el pleno goce de sus derechos.

(6) Adoptar programas especializados con personal capacitado para la prestación de ayudas técnicas en comunidades indígenas y en zonas rurales –con conocimiento tanto del contexto cultural y lingüístico como del terreno y entorno en el que se encuentran las comunidades indígenas y afrodescendientes– para asegurar que las minorías y personas indígenas con discapacidad y sus familias, particularmente en zonas rurales de difícil acceso, reciben las ayudas técnicas necesarias, adecuadas a su entorno.

- Contexto: Entendemos que muchos miembros de este colectivo no reciben las ayudas técnicas necesarias, mucho menos adecuadas a su entorno. A modo de ejemplo explicativo, las sillas de ruedas que serían necesarias en zonas rurales sin acceso a calles pavimentadas son diferentes a las sillas de ruedas que servirían en un entorno urbano. Dentro de este contexto, sería necesario en primer lugar asegurar que los miembros de comunidades indígenas y afrodescendientes reciben las ayudas técnicas apropiadas que necesitan y en segundo lugar que los diagnósticos que se lleven a cabo para determinar las ayudas técnicas necesarias tomen en cuenta y se adecuen al entorno de vida de la persona con discapacidad garantizando el pleno goce de sus derechos.

(7) Sensibilizar a los padres y familiares de personas indígenas con discapacidad para que entiendan que sus hijos y/o familiares con discapacidad pueden contribuir a sus respectivas comunidades si reciben el apoyo necesario para desarrollar sus capacidades. En particular, recomendamos que se desarrollen talleres que se adecuen al contexto cultural y lingüístico de cada comunidad para facultar a padres y familiares de este colectivo con el fin de fomentar entornos que favorezcan el desarrollo de las capacidades de personas indígenas con discapacidad, promoviendo su autodeterminación y autonomía. En este contexto, sería fundamental que estas actividades de sensibilización y capacitación no vengán completamente del exterior y se dirijan también a líderes y ciudadanos activos en estas comunidades para que el proceso de sensibilización se lleve a cabo desde dentro de la



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

minority  
rights  
group  
international

propia comunidad. También recomendamos que en cada equipo que venga del exterior para sensibilizar y capacitar a estas comunidades se incluyan miembros de grupos minoritarios y personas indígenas con discapacidad que hayan podido acceder a las ayudas y capacitaciones que les hayan permitido formarse y desarrollarse con independencia para poder rebatir los estigmas que puedan existir sobre personas con discapacidad.

- Contexto: Entendemos que en muchas comunidades indígenas persisten estigmas sobre las personas con discapacidad y por lo tanto sus padres y/o familiares no permiten que salgan de sus casas, se escolaricen o reciban las atenciones y capacitaciones necesarias. Es importante rebatir estos estigmas para fomentar entornos favorables al desarrollo de sus capacidades y combatir las barreras de acceso a la educación que sufren las personas indígenas con discapacidades.

(8) Recordando los párrafos 31 y 32 de las Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador del Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, recomendamos que el estado tome medidas especiales para asegurar que las minorías y personas indígenas con discapacidad que son víctimas de violencia de género y/o de abusos sexuales, particularmente aquellas que viven en ámbitos rurales y se encuentren en situación de vulnerabilidad, puedan acudir a las instancias pertinentes para pedir apoyo y denunciar su situación. En particular, recomendamos que se lleven a cabo capacitaciones de líderes comunitarios en esta materia para que sea desde el propio gobierno autónomo de la comunidad que se impulse un espacio para enfrentar el problema en primera instancia a nivel interno. También recomendamos que haya una mujer indígena con discapacidad dentro de la fiscalía/instancias pertinentes a nivel territorial para que pueda ejercer como punto de contacto para atender las necesidades/demandas en relación a la violencia de género que sufre este colectivo. También recomendamos que se creen defensorías comunitarias para fomentar a líderes dentro de las propias comunidades que puedan atender en primera instancia el tema de violencia de género. Por último, recomendamos que en estas defensorías y en la misma fiscalía haya intérpretes tanto de lenguas indígenas como de lengua de señas.

- Contexto: Aunque los participantes de la reunión de coalición reconocieron que se el gobierno recientemente publicó una guía y ha habido un esfuerzo de capacitación de algunos de los líderes comunitarios en provincias ecuatorianas, sigue siendo necesario sensibilizar y dar a conocer estos temas dentro de las comunidades indígenas. Para ello, recomendamos que la guía se haga en la lenguas indígenas y que haya iniciativas para asegurar que el conocimiento llegue al nivel territorial. También entendemos que en el 2020 el CONADIS tiene previsto hacer capacitaciones sobre este tema en instituciones educativas. Sugerimos que como



54 Commercial Street  
London E1 6LT  
United Kingdom

Tel: +44 (0)20 7422 4200  
Fax: +44 (0)20 7422 4201

[minority.rights@mrgmail.org](mailto:minority.rights@mrgmail.org)

[www.minorityrights.org](http://www.minorityrights.org)

minority  
rights  
group  
international

parte de esta iniciativa se incluya el tema de violencia de género y educación sexual y reproductiva en la malla curricular.

(9) Adoptar mecanismos y medidas para que en el VIII Censo de Población y VII de Vivienda en el año 2020 considere una recolección de datos adecuada y permita visibilizar dentro de las estadísticas nacionales a las personas indígenas y otras minorías étnicas con discapacidades, como se menciona en los 55 y 56 de las Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador del Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU. De igual manera, para que se garanticen mecanismos para evitar que personas dentro de estas comunidades pierdan el beneficio, durante los procesos de recalificación o reevaluación de discapacidad, recomendamos que la visita de los técnicos del MIES, el Programa las Manueles se coordine de cerca con los líderes de la comunidad indígena y que personas que formen parte de la comunidad que se esté auditando/visitando acompañen a los técnicos del MIES o del Programa Las Manueles para asegurar que ninguna persona con discapacidad de la comunidad en cuestión se quede fuera.

- Contexto: Dado que en noviembre del 2020 se desarrollará el VIII Censo de Población y VII de Vivienda consideramos efectiva la iniciativa del INEC de incluir el conjunto de preguntas cortas sobre discapacidad recomendadas por el Grupo de Washington y que permitirán tener estadísticas fiables, medibles y comparables a nivel regional. Sin embargo, los participantes de la reunión de coalición han manifestado que existe un temor fundado desde la perspectiva de la pérdida de derechos al bono Joaquín Gallegos Lara u otros beneficios que perciben las personas con discapacidad de comunidades indígenas o minoritarias que han obtenido su carnet de discapacidad otorgado por el CONADIS o el Ministerio de Salud Pública. Han señalado que al aplicar para su recalificación muchas personas están perdiendo sus derechos o beneficios adquiridos debido a los mecanismos y procesos de recalificación que reducen su grado de discapacidad, siendo que no han cambiado ni mejorado en su discapacidad y sus condiciones de vida siguen siendo inadecuadas para garantizar una inclusión plena en todas las etapas de su vida. Además, esta recalificación puede afectar negativamente dentro de las estadísticas que maneja el CONADIS siendo que se disminuiría la población con discapacidad solo en números más no en la vida real, ya que la discapacidad de las personas persiste y por tanto el estigma y la discriminación hacia ellas.